



ORDENANZA NUM. 05

SERIE: 2023-2024

**PARA ESTABLECER LA POLITICA PUBLICA Y ADOPTAR LA REGLAMENTACIÓN REQUERIDA POR LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE TRÁNSITO (FTA), POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) EN CUANTO AL USO DE DROGAS Y ABUSO DE ALCOHOL EN EL ÁREA DE TRABAJO; Y PARA OTROS FINES.**

- POR CUANTO:** El artículo 1.010 del Código Municipal de Puerto Rico, establece que corresponde a cada municipio, ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo.
- POR CUANTO:** El Municipio de Florida recibe fondos federales de la Administración Federal de Transporte (FTA, por sus siglas en inglés) para cubrir los costos de servicio, operación y mantenimiento de vehículos de transporte colectivo y por tanto, el municipio tiene el deber de cumplir con los requerimientos y políticas de dicha agencia Federal.
- POR CUANTO:** Esta declaración de política pública está diseñada para fomentar la productividad, la seguridad y la excelencia, manteniendo un ambiente seguro y productivo para los empleados y ciudadanos. El Municipio de Florida tiene un compromiso sólido de mantener un ambiente de trabajo libre de drogas y de alcohol; por tal motivo tiene el interés de que se adopte esta declaración de política pública para proveer directrices a los supervisores y empleados de cómo manejar situaciones de uso de drogas y abuso de alcohol en los lugares de trabajo.
- POR CUANTO:** Todos los empleados en puestos sensitivos bajo este reglamento estarán sujeto a someterse a pruebas de drogas y alcohol como condición de su empleo con el Municipio de Florida de acuerdo a las disposiciones de cualquier otra ley estatal y/o federal.
- POR CUANTO:** Esta política cumple con las disposiciones federales, según dispuesto en el 49 CFR Parte 655, según enmendada, 49 CFR Parte 382, según enmendada y con 49 CFR Parte 40, según enmendada.
- POR CUANTO:** El Artículo 1.039 (j) del Código Municipal, dispone que la Legislatura Municipal tendrá la facultad y el deber de aprobar los planes del área de recursos humanos del municipio, los reglamentos y guías, clasificación y escalas de pago que deban adoptarse para la administración de los recursos humanos, que someta el Alcalde, de conformidad con el Código.
- POR CUANTO:** La reglamentación aquí descrita surge por la necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos federales y de mantener al municipio disponible para competir y recibir fondos federales.
- POR TANTO:** **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA, PUERTO RICO ORDENA LO SIGUIETE:**

**Sección 1ra.** Se establece y adopta la Reglamentación requerida por la Administración Federal de Transito (FTA), por sus siglas en inglés) en cuanto al uso de drogas y abuso de alcohol en el área de trabajo para el Municipio de Florida.

**Sección 2da.** Esta ordenanza por ser necesaria comenzará a regir inmediatamente sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

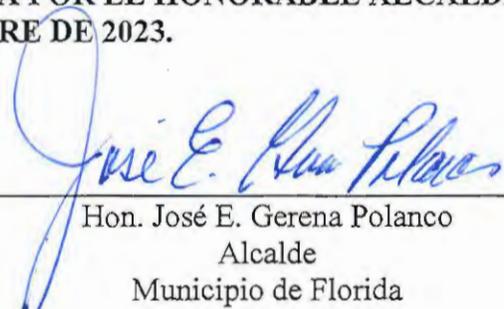
**Sección 3ra.** Copia certificada de esta Ordenanza y su reglamento será enviada a la Oficina de Recursos Humanos Municipal, Oficina de Programas Federales, Oficina de Gerencia y Presupuesto, (OGP), Departamento de Estado, Administración Federal de Transporte Colectivo (FTA), y demás agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE FLORIDA, PUERTO RICO, A 19 DE OCTUBRE DE 2023.**

  
\_\_\_\_\_  
Angel L. Cedeño Jr.  
Presidente  
Legislatura Municipal de Florida

  
\_\_\_\_\_  
Nelzaida Sierra Rodríguez  
Secretaria  
Legislatura Municipal de Florida

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE ALCALDE, EN FLORIDA, PUERTO RICO, A 20 DE OCTUBRE DE 2023.**

  
\_\_\_\_\_  
Hon. José E. Gerena Polanco  
Alcalde  
Municipio de Florida





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
FLORIDA, PUERTO RICO

**Certificación de la Secretaria de la Legislatura**

Certifico que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 05 Serie: 2023-2024** la cual lee:

**Para establecer la política pública y adoptar la reglamentación requerida por la Administración Federal de Tránsito (FTA, por sus siglas Inglés) en cuanto al Uso de Drogas y Abuso de Alcohol en el área de trabajo; y para otros fines.**

Adoptada por la Legislatura Municipal de Florida, Puerto Rico, en la Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de octubre de 2023 con los votos afirmativos y en contra de los siguientes Legisladores Municipales presentes en dicha Sesión:

**A Favor:**

Hon. Ángel L. Cedeño Jr.  
Hon. Miguel A. Vega Rivera  
Hon. Natalia P. Vélez Fumero  
Hon. Aryam L. Lourido Vidal  
Hon. Manolín Rodríguez Santiago  
Hon. Arnaldo J. Centeno Vázquez  
Hon. Luis O. Reyes Vázquez  
Hon. Nilda D. Serrano Pérez  
Hon. Aslín Z. Barreto Usino  
Hon. Juan F. Rodríguez Avilés

**En Contra:**

0

**Abstentionados:**

0

**Ausentes:**

Hon. Javier Feliciano Ojeda

**1 Vacante por el Partido Nuevo Progresista**

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de la Legislatura Municipal de Florida, hoy 20 de octubre de 2023.

  
Sra. Nelzaida Sierra Rodríguez  
Secretaria  
Legislatura Municipal

